

RESOLUCIÓN N° 64 / 2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicitar a Vialidad Nacional y al órgano de control de las Concesiones Viales, que arbitren dentro del marco de sus competencias, los medios conducentes para la colocación de las siguientes medidas de seguridad: a) carteles de velocidad máxima; b) instalación de semáforos; c) carteles de "ceda el paso" en las calles que atraviesan la ruta o sobre la ruta; d) construcción de puentes peatonales y toda otra medida autorizada, adecuada y tendiente a evitar siniestros o accidentes viales en el acceso denominado "El Águila", ubicado en la intersección de la ruta nacional N° 12 y la avenida Libertad de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Podestá

[Expte. N° 14477](#)